



A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Santiago J. Rivero Cruz, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 205 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la **PROPOSICIÓN NO DE LEY** que se acompaña para su debate en la Comisión de Turismo y Deporte de la Asamblea de Madrid.

Madrid, 10 de mayo de 2022.

Nö Bö

EL PORTAVOZ ADJUNTO,

Fdo: Jesús Celada Pérez

EL DIPUTADO,

Fdo: Santiago J. Rivero Cruz



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 43.3 de la Constitución Española establece que "los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte". La ley 15/1994, de 28 de diciembre, de Deporte de la Comunidad de Madrid, reconoce el derecho de todos al conocimiento y a la práctica del deporte en plenas condiciones de igualdad.

Cada 19 de febrero se conmemora el día contra la LGTBIfobia en el Deporte, en memoria de Justin Fashanu, primer jugador de fútbol que declaró su homosexualidad en el año 1990. Esta declaración conllevó su retirada de la vida deportiva y su posterior suicidio por las presiones que recibía y por la homofobia de la que fue víctima.

El pasado 27 de octubre, se produjo un hito importante en el avance del respeto a la diversidad en el deporte, especialmente en el fútbol. Josh Carvallo, jugador profesional de la primera división de la liga de fútbol australiana. El propio jugador reconocía: "Ha sido un viaje llegar a este punto en mi vida, pero no podría estar más feliz con mi decisión de salir del armario. He luchado con mi sexualidad durante más de seis años y estoy contento de aparcar al fin todo este dilema interior".

A pesar del apoyo recibido a lo largo de todo el mundo, sus redes sociales se inundaron de comentarios homófobos y de odio contra el futbolista, algunos de ellos procedentes de España.

Algunos clubes de fútbol de diversas categorías españolas han protagonizado tímidas campañas del respeto a la diversidad sexual en torno al día del Orgullo, recogiendo similares comentarios llenos de odio y de homofobia en sus redes sociales.

En otras categorías deportivas se ha podido avanzar más, como es el caso de la Federación Madrileña de Patinaje, que ya incluye la formación en diversidad sexual y de género como obligatoria para el personal que trabaje en este ámbito.



Pero queda mucho camino por recorrer para que se puedan cumplir el referido artículo de la Ley madrileña del Deporte que garantiza el derecho a la práctica deportiva en condiciones de igualdad.

Los vestuarios y equipos siguen siendo entornos no seguros para las personas LGTBI, y muy especialmente para las personas trans, teniendo que escuchar insultos tanto dentro del vestuario como desde la grada que están basados en la homofobia.

La erradicación de los mensajes de odio y de la discriminación hacia las personas LGTBI solo se dará si desde la sociedad y las instituciones se avanza en una educación, especialmente de nuestras nuevas generaciones, para conocer la realidad de las personas LGTBI y comprender que son personas iguales en derechos.

Es por ello que la Comunidad de Madrid, en coordinación con los Ayuntamientos de la región, tiene una labor fundamental, recogida además en la ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid, para avanzar hacia una sociedad diversa, respetuosa y libre de odio y discriminación. La construcción de esa Comunidad de Madrid acogedora e inclusiva solo llegará si sus instituciones están a la altura y contribuyen a ello mediante las políticas públicas.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate en la Comisión de INCLIUR EL NOMBRE DE LA COMISIÓN de la Cámara la siguiente



PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Promover la práctica inclusiva del deporte, erradicando cualquier posible manifestación LGTBIfóbica en todos los eventos o espacios deportivos realizados en el territorio de la Comunidad de Madrid.
- 2. Garantizar que los profesionales de los equipos, centros e instalaciones deportivas, tanto públicos como privados, reciban la formación necesaria para garantizar la igualdad de trato por motivos de orientación y diversidad sexual e identidad o expresión de género y el trato a las personas de acuerdo a su identidad o expresión de género.
- 3. Garantizar que las federaciones deportivas madrileñas cumplan con los protocolos deportivos de género para persona trans y que eliminan cualquier comportamiento LGTBIfóbico que tenga lugar en sus competiciones o actividades, así como harán posible el uso de las instalaciones en concordancia a la identidad sexual de la persona.
- Aprobar el protocolo de actuación ante discriminación LGTBI en el deporte para clubes.
- Velar por el cumplimiento de dicho protocolo por parte de los clubes.
- Desarrollar políticas activas de apoyo y visibilización a las asociaciones y organizaciones deportivas LGTBI legalmente constituidas.
- Apoyar eventos deportivos inclusivos y destinados a personas LGTBI que se celebren en nuestra región, como los "Juegos del Orgullo".